

2576

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

En Zapallar, **12 OCT. 2022**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021 de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos Ayuda de Emergencia en el marco del Programa "Siembra por Chile", suscrito con la Subsecretaría de Agricultura, de fecha 21 de julio de 2022.
2. Resolución Exenta N°598 de fecha 17 de agosto de 2022, que aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
3. Decreto de Alcaldía N°2516/2022 de fecha 07 de octubre de 2022, que aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y NOMBRESE, como Encargada Comunal del Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos Ayuda de Emergencia, en el marco del Programa "Siembra por Chile", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Subsecretaría de Agricultura, a doña MARÍA HERRERA FIGUEROA, funcionaria municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Subsecretaría de Agricultura.
- 2.- Administración Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

PGD / CTL / JUR / SEC.

